

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2240/26

AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO

ANUNCIO

EXPEDIENTE 2026/409840/005-903/00001

“ANUNCIO SOBRE EXPEDIENTE 2026/409840/005-903/00001. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2026 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO O GRUPO DE FUNCIÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2026, acordó aprobar inicialmente la modificación de Crédito del Presupuesto General del Ayuntamiento mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto o grupo de función:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción del Gasto	Créditos totales disponibles	Modificación propuesta	Créditos definitivos
338/226.99	Festejos Populares	24.839,80	40.000,00	64.839,80
920/221.04	Vestuario Personal Ayuntamiento	1.732,53	3.500,00	5.232,53
342/221.99	Piscina Topares Productos	3.000,00	14.000,00	17.000,00
334/629.00	Instrumentos Banda Música	3.000,00	2.000,00	5.000,00
920/151.00	Gratificaciones	6.009,97	5.000,00	11.009,97
3420/609.00	Pista Pádel	36.000,00	25.000,00	61.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN			89.500,00 €	

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción del Gasto	Créditos totales disponibles	Modificación propuesta	Créditos definitivos
161/761.00	PPOS 2024-2027. Mejora Red Abastecimiento	29.310,57	-25.960,00	3.350,57
423/227.06	Trabajos técnicos cantera	2.904,00	-2.900,00	4,00
439/623.00	Placas Fotovoltaicas báscula pesaje	19.000,00	-19.000,00	0,00
4591/761.00	PPOS 2024-2027. Mejora y Pavimentación	58.750,98	-37.540,00	21.210,98
920/626.00	Ordenadores y mobiliario	2.000,00	-2.000,00	0,00
920/226.99	Otros gastos diversos	31.700,00	-2.100,00	29.600,00
TOTAL MODIFICACIÓN			-89.500,00	

De conformidad con el artículo 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la referida modificación de crédito se expone al público por un plazo de quince días, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio al Boletín oficial de la Provincia, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si en este plazo no se presentan reclamaciones.

En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El expediente podrá examinarse en el Ayuntamiento de Vélez-Blanco, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento.”

En Vélez-Blanco, a 6 de agosto de 2026.

LA ALCALDESA, Ana María López López.